

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN BOLICHE

SAN JOSE INDOOR CLUB

CAPITULO 1: DEL PROCEDIMIENTO.

Este reglamento será el que rija todas las actividades deportivas del bolerama del San José Indoor Club.

1. Para facilitar siempre a todos los socios el acceso a la práctica del boliche, todas las ligas, campeonatos, y torneos que se organicen tendrán una capacidad máxima de uso de siete pistas, cuatro jugadores por pista, exceptuando aquellos eventos que por previa disposición del Comité de Boliche, en coordinación con la Gerencia del club, se realice habilitando más o menos pistas.

2. En las ligas, campeonatos y torneos juveniles solo se aceptarán jóvenes cuyas edades oscilen entre los quince años cumplidos y los veintiuno años no cumplidos. La división interna de edades de esta categoría se hará de la siguiente manera:

Juvenil A: 18 años hasta 21 no cumplidos.

Juvenil B: 15 años hasta 18 no cumplidos.

(Las edades se verificarán por medios idóneos.)

3. Las ligas, campeonatos y torneos infantiles sólo aceptarán jóvenes menores de quince años y mayores de cinco años, agrupándolos de la siguiente manera:

Infantil A: 12 años hasta 15 no cumplidos.

Infantil B: 5 años hasta 12 no cumplidos.

4. Anualmente se organizarán, además de las de ligas permanentes de los Lunes, Martes, Miércoles, y Jueves, los siguientes torneos:

Torneos Internos.

Torneos Clasificatorios.

Torneos sociales como el de la Amistad, Aniversario del Club, del Padre, de la Madre o con bolichistas de otros clubes. También se podrán realizar torneos organizados por la Acobol o internacionales, como el Torneo de La Raza.

Se fijará una suma de inscripción la cual en ningún caso se devolverá y deberá estar cancelada antes de que se inicie la 3ra. fecha. El máximo número de jugadores que se permitirá por evento es de 32 y el Comité programará suficientes fechas para que los jugadores cumplan con las líneas que se deben jugar, y la premiación se realizará al terminar la última fecha programada.

Las regulaciones propias de cada torneo serán fijadas previamente por el Comité de Boliche y serán publicadas con al menos una semanas de antelación.

Estos torneos y todas las ligas adicionales u ocasionales que se organicen deberán ajustarse a este reglamento.

5. Las ligas permanentes son cuatro, a saber: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES.

La liga de los lunes es una liga autónoma, por lo tanto, en una asamblea de los participantes registrados en la liga, pueden definir, por mayoría simple, el formato que se usará en el siguiente torneo. Por ejemplo, pueden decidir que los equipos estén integrados por una sola pareja, debidamente casados o en unión libre legalizada y definir el formato de premiación.

Los equipos de las ligas de los MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES estarán integrados por cuatro jugadores. Los capitanes de una liga, en coordinación con el Comité, podrán cambiar el formato de los equipos a tercias. Cada equipo presentará a la Secretaría del Boliche, la hoja de inscripción respectiva antes de que inicie el certamen. Para estas tres ligas se contará con un banco de suplentes colectivos, que podrán ser usados por cualquier equipo de la liga.

Así mismo presentará por escrito, CON EL VISTO BUENO DE LA MAYORÍA DE LOS CAPITANES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN SU LIGA, cualquier cambio que sufra el equipo durante el desarrollo del evento, estos cambios deberán ser notificados por escrito a la Secretaría antes del inicio de la fecha en que se quiere aplicar. (con excepción de los casos estipulados en el artículo 35.)

Cada equipo nombrará un capitán, quien será el responsable por las ausencias, pago de cuotas, lineaje, y comportamiento de los integrantes de su equipo, así como su vocero ante el Comité de Boliche. Para informar al comité de un asunto de interés de la liga deberán hacerlo, por escrito, ante cualquier miembro del comité o a través de la Secretaría del Boliche, en cuyo caso el asunto será conocido en la próxima sesión del comité.

Todo torneo de liga que se organice deberá ser programado para jugar un mínimo de tres líneas por fecha por persona, iniciándose a más tardar a las 7:30 p.m. Los capitanes de cada liga pueden decidir si se juega tres o cuatro líneas, antes de iniciar el torneo. Cualquier liga que se organice para más de cuatro líneas debe solicitar la aprobación de horario por parte del Comité de Boliche y de la Gerencia el Club.

El formato de premiación, tanto por equipos, como individual, podrá ser cambiado por acuerdo de los capitanes de esa liga (Art 11 y. 32)

6. Al inicio del año calendario, el Comité de Boliche definirá el programa anual del boliche, incluyendo los torneos oficiales, los torneos sociales y el calendario de las ligas. Todo torneo de liga podrá ser programado a dos o tres vueltas, de cuatro o cinco fechas, resolviendo el comité lo pertinente a la adjudicación de puntos por vuelta y demás asuntos relacionados con el procedimiento de puntuar y premiación. Por razones debidamente calificadas, los capitanes de una liga podrán decidir, por mayoría simple, cancelar una fecha, con al menos una semana de antelación.
7. La cuota de inscripción de los torneos de liga, deberá cancelarse en su totalidad antes de iniciarse la cuarta fecha de la primera vuelta. De no ser así, lo lanzado por el equipo moroso no será contabilizado. La cuota de inscripción por equipo para las ligas será la que al efecto fije el Comité previa aprobación de la Junta Directiva General, que serán pagados al Comité para su oportuno uso. (Ver artículo 11)
8. Es responsabilidad de cada jugador cancelar la totalidad de las líneas jugadas de cada fecha. Las líneas deberán ser canceladas durante las primeras dos líneas de juego a la Secretaría del Boliche, quien se encargará de anotar los casos de no-pago. Al equipo que no cancele en su totalidad las líneas jugadas, no se le contabilizará lo lanzado en esa fecha.

9. Será obligación para todos los equipos de las cuatro ligas contar con nombre -y uniforme particular- y deberán cumplir con lo siguiente:
- a) Por cada jugador ausente o sin uniforme, en las tres primeras fechas de cada torneo, el equipo será sancionado con un rebajo de 10 pines por cada jugador que no se presente a jugar o este sin el uniforme del equipo. A partir de la cuarta fecha y hasta la última fecha de la final de cada torneo de Liga, el equipo será sancionado con un rebajo de 20 pines por línea por cada jugador ausente o sin uniforme. Cuando se incorpore un equipo nuevo a una liga, tendrá un período de gracia de dos semanas para presentarse con su respectivo uniforme.
 - b) El mínimo de jugadores que puede presentar un equipo, por fecha, en cada línea que se juegue, es de dos jugadores. Si se presenta un solo jugador, puede jugar para su promedio particular y no tendrá ausencias. Se castiga solo al equipo, el cual tendrá cero (0) puntos por cada línea jugada en esas condiciones.
 - c) Cuando un equipo incluye un jugador que no está presente, se le aplicará el artículo 9a). Si durante el mismo torneo se repite esta situación, de manera consecutiva, su promedio se calculará tomando en cuenta su promedio castigado de la fecha anterior, en la cual estuvo ausente. A este promedio castigado se le aplicará el artículo 9a) y así sucesivamente si se vuelve a repetir esta situación. Cuando este jugador se presente a jugar, se usará su promedio normal o sea, su hándicap no se altera.

CAPITULO 2: DE LAS PUNTUACIONES Y AUSENCIAS DE LAS LIGAS.

10. Los equipos de las ligas de los Lunes, Martes, Miércoles y Jueves ganarán puntos, por cada línea que se juegue por fecha, en el siguiente orden: el primer lugar cinco puntos, el segundo cuatro, el tercero tres, el cuarto dos, el quinto uno y el sexto cero, en cada línea. En caso de que un equipo no se presente obtendrá cero puntos en cada línea.

El equipo que en la fecha derribe más pines logrará cinco puntos adicionales y los que le siguen respectivamente 4, 3, 2, 1, 0, según el lugar que ocupen. Cuando una liga cuente con siete equipos, la puntuación será 6, 5, 4, 3, 2, 1 y 0 respectivamente, tanto para cada línea, como para el total de la noche. Si una liga cuenta con menos equipos, la puntuación se definirá en función al número de equipos, de tal forma que el último siempre gane 0 puntos. Si en una fecha de una liga, falta un equipo, no se altera la puntuación.

11. La premiación no podrá ser mayor que el 90% de la recaudación que haya generado cada liga por inscripciones y aportes en cada fecha, si los hay. El 10% se utilizará como aporte de las ligas para la fiesta de navidad y la Asamblea de Bolichistas.

En los torneos oficiales y amistosos la premiación la establecerá el comité de acuerdo con lo recaudado por inscripciones y lineaje.

12. Solo se permitirá un máximo de ausencias no justificadas igual a doce (12) líneas en las ligas de los Martes, Miércoles y Jueves y de (9) líneas en la liga de los Lunes, del total de líneas de cada torneo de liga, esto para efecto de premiaciones individuales.

13. El jugador que sobrepase el límite de ausencias establecido para cada liga en que participa, perderá automáticamente el derecho a la obtención de premios por méritos individuales según la premiación de la liga, pero mantendrá los premios obtenidos en su labor dentro del equipo.

14. Cuando un jugador ya alineado se retire sin haber iniciado la línea y sin justificación aceptada por los capitanes de la liga y no es substituido por otro jugador, se le aplicará el artículo 9 a)

15. Cuando un jugador se retire de una línea ya iniciada se seguirán las siguientes acciones:

- Se le aplica el Art. 9 a)
- En caso de que un jugador se retire una vez iniciada una línea aduciendo un malestar físico, los capitanes de los equipos de esa liga están en su derecho de solicitar al Comité que dicho jugador presente una constancia médica, o en caso contrario se contabilizará lo lanzado por ese jugador como ausencia injustificada.
- Si la causa del retiro es enfermedad evidente, trauma o una emergencia familiar, se usará su promedio sin castigo y la ausencia no se contabiliza, si el equipo queda con un solo jugador, puntuará para los puntos por línea y el total de la noche.
- El capitán de un equipo puede substituir a un jugador por un suplente que se encuentre presente, al inicio de la próxima línea. El hándicap del equipo se modificará.

16. Cuando un equipo desee des-inscribir a un jugador y sustituirlo por otro, el sustituto **no** acarreará las ausencias justificadas o no de aquel.

17. Todos los torneos de la liga se jugarán bajo el estilo AMERICANO es decir; alternando pista después de cada frame. La siguiente línea se iniciará en la misma pista en que se terminó la anterior sobre la misma herradura. Las siguientes disposiciones serán de acatamiento obligatorio:

- ❖ Si un jugador llegara tarde, hasta el tercer frame del equipo completo que esté más adelantado, podrá completar los tres primeros frame. Si llega después del cuarto frame, no podrá jugar esa línea y al equipo se le aplicará el artículo 9a).
- ❖ En las eliminatorias de los torneos, si un jugador llega luego de iniciado el cuarto frame ese jugador no podrá jugar esa línea, debiéndola reponer en las fechas indicadas con ese fin, o puede jugar contabilizándose únicamente los frame lanzados
- ❖ Si un jugador lanza en una pista que no le correspondía, se le anulará el lanzamiento y deberá realizarlo en la pista correcta.
- ❖ Si luego del primer lanzamiento se informa que faltaban uno o más pines, el lanzamiento vale. Si el aviso es anterior a que el jugador efectúe el lanzamiento, se deberá bajar la máquina y procederá con el lanzamiento.
- ❖ Si al realizar un lanzamiento la bola del jugador toca un pin que se encontraba en el caño, se contabilizara ese lanzamiento como cero.
- ❖ El foul, se sancionará al jugador que evidentemente majee o sobrepase la línea de foul o caiga sobre la pista que esté lanzando, o cualquiera de las pistas que estén a su lado, con cero pines en ese lanzamiento.

18. Ningún equipo podrá participar con menos de dos jugadores por fecha excepto que sus restantes integrantes estén participando en un Torneo Nacional o del San José Indoor Club, o por motivos de salud, quedando la solución a criterio del Comité. En dicho caso se tomarán los promedios en ese momento de los jugadores, cuya ausencia será justificada y no ameritará sanción.

Si todos los jugadores de un equipo se encuentran ausentes justificadamente se contabilizará la fecha anterior a la que se da esa situación, como fecha doble, y se utilizará esa información para los cómputos de puntos y pines por equipos.

CAPITULO 3. DE LA CLASIFICACION Y LAS FINALES DE LIGA.

19. En cada liga clasificarán para la final tres de los equipos inicialmente inscritos en el Torneo que hayan obtenido la mayor puntuación de clasificación acumulada al final de todas las fechas programadas. Los puntos de clasificación se obtienen según la posición en la que se termina cada vuelta, a saber 4 puntos el primer lugar, 2 puntos el segundo y 1 punto el tercero.

En caso de empate entre equipos en **puntos de la vuelta** se tomarán en cuenta los pines totales derribados en la vuelta (con handicap), por los equipos empatados, de persistir el empate será necesario jugar una línea adicional para determinar el ganador. Si se mantuviera el empate será necesario lanzar un noveno y décimo frame para definir las posiciones, hasta que se de un ganador. De esta manera queda claro que no existen medios puntos en cuanto a puntos de clasificación.

En caso de empate entre equipos en **puntos de clasificación**, se tomarán en cuenta los pines totales derribados (con handicap) por los equipos empatados **durante todo el torneo de liga**, de persistir el empate será necesario jugar una línea adicional para determinar el ganador. Si se mantuviera el empate será necesario lanzar un noveno y décimo frame para definir las posiciones.

20. Las finales siempre deberán jugarse a dos fechas, sin excepción. Deben jugarse en el mismo día que le corresponde a la liga, salvo pacto en contrario efectuado por los capitanes de los equipos clasificados y con el debido aval del Comité de Boliche. Dentro de las razones válidas para cambiar o retrasar una fecha final de liga se encuentran el estar representando al club o al país en algún Torneo, días feriados que restrinjan el horario del Bolerama y el acuerdo entre capitanes de equipos clasificados. Todo esto debe ser aprobado por el Comité de Boliche antes de tener efecto.

En la última fecha de cada vuelta y en las finales se podrá usar un suplente, siempre y cuando este jugador esté debidamente inscrito en la liga respectiva (Art. 35). En las dos fechas de las finales un equipo no podrá usar el mismo suplente en las dos fechas

21. Las finales se jugarán siguiendo el sistema de puntos ganados según se indica a continuación:

- ❖ Los equipos acarrear los puntos de clasificación por vuelta ganados durante todo el Torneo de Liga.
- ❖ Los puntos a disputar en la final, en cada línea y en el total de la fecha son tres, uno y cero para finales de tres equipos y 4, 2, 1 y 0 para finales con cuatro equipos.
- ❖ En caso de empate al término de las dos fechas de final, las posiciones se definirán según el número de pines derribados (con handicap) por los equipos empatados, **en las dos fechas de la final**, de persistir el empate se jugará una línea adicional para definir el ganador, si se mantuviera el empate será necesario jugar un noveno y décimo frame, hasta que se de un ganador, para definir las posiciones.

22. El sistema de juego para las finales de liga será AMERICANO, pero cada equipo jugará en una herradura aparte y se trasladará hacia la herradura de la derecha para jugar la línea siguiente, y así sucesivamente. El equipo que tiene más puntos en esa fecha, escogerá por rifa las herraduras donde empezará a jugar. A su derecha se colocarán los equipos que van de segundo y tercero, respectivamente.

23. El handicap de los equipos finalistas será aquel con el cual concluyeron el torneo de clasificación y será el mismo para las dos fechas de la final.

24. Los resultados logrados por los jugadores de los equipos finalistas no se tomarán en cuenta para efectos de premiaciones individuales correspondientes a las ligas.

CAPITULO 4: DE LA DISCIPLINA DE JUEGO.

25. Se debe respetar lo establecido en el Reglamento de Uso de Instalaciones, aprobado en la sesión No. 952 de la Junta directiva el 22 de febrero del 2011.

CAPITULO 5: DE LOS CAMPEONES Y REPRESENTACIONES DEL CLUB.

26. Serán declarados Campeona y Campeón del Club anualmente quienes obtengan el promedio más alto en el año contabilizando para tal efecto:
- A) El mejor promedio de una liga de verano y de invierno de los Lunes, Martes, Miércoles ó Jueves, con un máximo de 12 ausencias en las ligas que se juega cuatro líneas por fecha y 9 ausencias en la liga de los Lunes. Si en esa liga incumple las ausencias y juega en otra liga, se considera en la que cumple.
 - B) Jugar al menos dos de los torneos adicionales ya sea: Tercias, Parejas, pre-raza, pre-inter centros, etc.
 - C) Jugar el Torneo Individual que es obligatorio para aspirar a ese título.
 - D) Ambos campeones quedan automáticamente clasificados para los Torneos de “La Raza” e “Ínter Centros”, si el Indoor participa en dichos torneos.

El comité de Boliche designará a los directores y/o entrenadores de los diferentes equipos que representen al club. La conformación de los equipos representativos del club, se hará mediante “Torneo Eliminatorio Pre-Evento” y de no realizarse el mismo, según el ranking anual actualizado a la fecha del Torneo a participar. Queda claro que para aparecer en el ranking, tiene que estar participando en al menos una liga y haber jugado por lo menos en el 50% de los torneos adicionales realizados a la fecha.

27. Los jugadores clasificados que ya hayan sido inscritos en el evento o torneo para el cual están seleccionados, tienen la obligación ineludible de avisar a los suplentes inscritos, al menos con un día de anticipación, que no se pueden presentar en una fecha determinada, para que el suplente asista y no se perjudique todo el equipo en general. En caso de no cumplir con lo anterior, el Comité de Boliche será el encargado de determinar si el motivo de la no-participación fue de fuerza mayor o no y en caso de que no lo sea, se aplicará la sanción que el comité considere pertinente, que será como MINIMO la no-participación en el mismo torneo del año siguiente.
28. Podrán participar en las eliminatorias todos los bolichistas socios y sus familiares que, de acuerdo con los estatutos y reglamentos del Club y del Comité tengan derecho a hacerlo.
29. No podrán ser integrantes de ninguna representación del Club los jugadores que estén sancionados por actos de indisciplina.
30. El costo de la inscripción para participar en cada Torneo será determinado por el Comité de Boliche.

31. La alineación de jugadores para cada fecha de los diferentes torneos lo hará la secretaria del Boliche cinco minutos antes de la hora de inicio. Las pistas en las cuales se colocará cada jugador se designarán por medio de una rifa. El orden de la rifa será de la siguiente manera: en la primera fecha, de acuerdo a la hora de llegada, de modo que quién llega primero, escoge la pista y a su derecha se alinean los demás jugadores presentes, de acuerdo al orden de llegada, en las pistas que se están usando en esa semana. A partir de la segunda fecha, el orden a escoger pista es de acuerdo al ranking del torneo. Si algún jugador llega después de hecha la rifa y si hay campo, la secretaria lo acomodará en una pista. El número máximo de jugadores por fecha es de treinta y dos.

CAPITULO 6 DE LAS PREMIACIONES.

32. Los premios a darse en cada liga quedan a criterio de la mayoría de los capitanes de liga, pero el Comité podrá realizar premiaciones adicionales en las mismas.
33. En los diferentes Torneos –excepto en ligas- para decidir ganadores en caso de empates en los promedios, hasta con cuatro decimales, se jugará una línea extra entre los jugadores empatados para determinar las posiciones.

CAPITULO 7: GENERALES.

34. Si falla el fluido eléctrico, se deberá esperar un mínimo de 45 minutos antes de suspender la fecha. Lo lanzado hasta ese momento cuenta. La Secretaria del Boliche deberá imprimir las estadísticas del juego hasta el momento de la suspensión de la luz eléctrica y las hojas deberán ser firmadas por el Capitán de cada equipo y los puntos de la fecha se asignarán en base a lo que se lleve al momento de la suspensión del fluido eléctrico.
35. No se permitirá la des-inscripción de un jugador para ser sustituido por otro ni la inscripción de un jugador nuevo cuando faltasen dos fechas para terminar la fase de clasificación de la Liga, excepto por motivos de fuerza mayor, que deben ser aceptados por el consejo de capitanes y el Comité de Boliche. Tampoco se permitirá la inscripción de suplentes. Lo que sí es permitido es inscribir a un jugador pero para la siguiente temporada.
36. Antes de iniciar el Torneo de Verano o de Invierno, la Secretaria del boliche calculará el promedio individual de cada jugador inscrito, sumando todos los pines derribados en los torneos competitivos que participó y dividiéndolo entre el total de líneas jugadas y se usará como base para calcular el handicap individual para cada liga que juegue.

El handicap individual será el 80% de la diferencia entre 200 y el promedio de cada jugador, hasta un handicap máximo de 32 pines en la liga del martes, 40 pines en la de los jueves, 48 pines en la liga de los miércoles y 64 en la liga de los lunes. El handicap de cada equipo será la suma de los handicaps individuales de los jugadores que aparezcan en la nómina y funjan como titulares en determinada fecha y/o línea de juego.

Durante las primeras tres fechas los jugadores tendrán un promedio diferente para efectos del handicap, el cual se calculará de la siguiente manera:

1ra. Fecha: el promedio con el cual terminó el periodo anterior

2da. Fecha: el 66 % del promedio con el cual terminó el periodo anterior más el 34 % del promedio de la primera fecha de la liga en que participe.

3ra. Fecha: el 34 % del promedio con el cual terminó el torneo anterior más el 66 % del promedio de las primeras dos fechas de la liga en que participe.

Después de este período se utilizará el promedio real.

Cuando en una liga o en un torneo, se presenta a jugar una persona que no está en el ranking, en esa primera fecha jugará sin hándicap y al final de esa fecha se ajustará de acuerdo al promedio real obtenido.

37. Los horarios y fechas de juego que se programen tanto para ligas como torneos no podrán ser variados. Solamente en caso de fuerza mayor se hará esto, labor que compete únicamente al Comité de Boliche.

38. Las categorías para efectos de cualquier torneo que así lo necesite se determinarán de la siguiente forma:

Rama masculina y femenina y en ambas habrá categoría "Senior", la cual tendrá las siguientes edades: Masculino mayor de 50 años y en Femenino mayor de 45 años.

RAMA MASCULINA:

(Incluye "Senior")

❖ Categoría A: 175 en adelante.

❖ Categoría B: 165 hasta 174.

❖ Categoría C: 155 hasta 164.

❖ Categoría D: menos de 154.

RAMA FEMENINA:

(Incluye "Senior")

❖ Categoría A: 165 en adelante.

❖ Categoría B: 155 hasta 164.

❖ Categoría C: 145 hasta 154.

❖ Categoría D: menos de 144.

La categoría en la que se ubica a los bolichistas puede variar año con año, dado que antes del primer torneo de cada año, se debe analizar los promedios de todos los participantes en torneos y ligas el año anterior.

El número mínimo de personas para abrir una categoría es de tres personas. En caso de ser menos se agregarán a la categoría inmediatamente superior.

Los Campeones y Campeonas del Club de años anteriores se encuentran automáticamente dentro de la categoría A de su rama.

39. Para que el nombre de un jugador sea colocado en la pizarra, deberá derribar un total de pines igual o mayor a los mostrados a continuación:

Categoría	Hombres		Mujeres	
	Línea	Serie	Línea	Serie
Mayor	250	900	225	810
Senior	240	860	215	775
Juvenil	230	830	220	800
Infantil	210	750	200	720
Pewees	180	650	170	610

Esto es válido únicamente en eventos de liga o torneos oficiales, para socios del club.

40. Este reglamento será aplicado en lo que competa para todas las ligas y torneos del club y su interpretación estará a cargo del Comité del Boliche.

41. Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento será regido por los Reglamentos de Asociación Costarricense de Boliche (ACOBOL) y de la División Ten Pin de la F.I.Q.

***APROBADO SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA #1005-V-B, DE LA SESION #1005
CELEBRADA EL 14 DE MAYO/2013)***